

cientos treinta y dos: estando en la villa Ordinaria los 11.
que componen el de esta villa y se expresan al Margen
se practicó el sorteo de un Miliciano que faltava a la
Dotacion de esta villa y se mandó remitir el nuevo reempla-
zo con el oportuno Testimonio a disposicion del Ten.
Teniente Coronel encargada de la Jurisdiccion privativa
del Regimiento Provincial

Haviendose dado cuenta de lo informado por el Cavallero
Procurador Jurdico y conformandose con su dictamen
a cerca de una solicitud de Angel Moreno Rubio de esta
Vecindad se concedió a este el permiso q. pretendia, pa-
ra cerrar e incorporar a sus casas un pedazo de Callejon sin
valida contiguo a ellas llamado del Chorrador

Tambien se dió cuenta de una licencia para establecer Fa-
brica de Sazon concedida por el Ten. Intendente a Joaquin
Fernandez Montecinos con pta. diez del corriente mes y
prevencida por este, y en su virtud acordaron su cumpli-
miento y que se le haga saber al Vtercedado que luego que
establezca la referida Fabrica de cuenta al Ayuntami-
ento para reconocerla y ver si está arreglada a las Reales
Ordenes q. cita el Ten. Intendente

Asimismo se dió cuenta de un memorial remitido por
D.ⁿ Jose Banet Maestro de primeras letras de Santa-
gena solicitando las escuelas de esta villa, que el concep-
to de ellas se vacante, y atendiendo a q. no lo está se
acordó manifestarle lo asi al Vtercedado

Iguualmente se dió cuenta y quedaron sus ments. enterados
de una Real Orden comunicada por el Ten. Intendente
con pta. cuatro del que rige y preventiva de que al
tiempo de nombrar los Ayuntamientos en principio
de Año los Individuos de Junta de Propios nombren
tambien suplentes y que se supriman las Reales Ctas.
del mismo Ten. Intendente y de la propia pta. preven

